

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

50 (55) año.

10 de Octubre de 1907.

Núm. 1.799.

INTERESES PROFESIONALES

Medidas aplicables para mejorar la situación social y económica del Veterinario en España, por D. Juan García Almansa, Secretario del Colegio oficial Veterinario de Cádiz (1).

Pertenece á lo antiguo la fundación de lo que llamamos en la profesión *la iguala*, y esta especie de contrata verbal ha sufrido, á mi juicio, desde su principio una torcida interpretación por parte del Profesor y del cliente que ha venido á redundar en perjuicio del primero.

Nuestros pasados comprofesores al establecer la iguala quisieron, ó al menos así se comprende, facilitar por ese medio á sus clientes el abono del herraje que necesitaban sus ganados, y en esto sólo se ve una buena voluntad y un amigable convenio que los enaltecía, desde luego muy necesario para aquellos individuos, dueños de crecido número de animales, puesto que representaba para ellos una gran ventaja económica; en el fondo de la creación de la iguala se observa nobleza, desprendimiento, generosidad; conveniente para Profesor y cliente, puesto que no perjudica á ninguno y sí equilibra los intereses de ambos; este es el concepto que tengo formado del propósito que animaban á aquellos antepasados nuestros para establecer el igualado en Veterinaria; pero luego ha sido otra cosa muy distinta de lo que se pensó, y estudiada por el cliente con miras económicas egoístas, se establece este contrato *á forciiori* y á la sombra del herrado entra también en ese convenio privado la asistencia facultativa de los ganados en sus enfermedades.

Esta mala interpretación, esta especie de egoísmo mercantil, es el caballo de batalla de la cuestión, es (permitidme la frase) la incógnita de la ecuación económica que tenemos que resolver, y al despejarla mejoraremos individualmente nuestra situación económica. Hablaba de la iguala *á forciiori*, y es razón que explique el porqué de ese calificativo.

En diversas ocasiones, hablando de este asunto con compañeros que se quejan de este arraigado mal, me han dicho que los clientes cambiarían de Profesor si no aceptaban eso que podemos llamar imposición,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

pues cuando trataran de separar la iguala del herrado, de la asistencia facultativa, mudarían de establecimientos; esto, en castellano, es una *iguala á forcióri*.

Error gravísimo que no puede aceptar por ningún concepto la Veterinaria moderna, y es tan abundante de lógica, está tan saturado este hecho de razón, que el cliente de más obscura inteligencia tiene que comprender fácilmente que la curación de las enfermedades no puede sujetarse á un contrato por las siguientes razones:

1.º Porque contratar una cosa que no existe y que puede muy bien no existir, sería perjudicial al cliente, que abonaría una cantidad por enfermedades de sus ganados que no habían padecido. — 2.º Que cualquier enfermedad grave que sufriera un animal, y si éste es de elevado valor con más motivo, vale más su curación que el contrato anual que pudiera existir entre Veterinario y cliente, y si por desgracia son varias enfermedades las que asistiera en una caballeriza, resulta grandemente perjudicado el Profesor en sus intereses. — Y 3.º Que á fin de evitar los perjuicios de ambos, debe igualarse única y exclusivamente el herrado, dejando las enfermedades de los animales en su curación fuera de contrato y libres para que el Profesor las cobre con arreglo á la importancia de aquéllas y á su imparcial y recta conciencia.

Esta es la *medida individual* más importante para mejorar nuestra situación económica; pero yo voy más allá: ¿la aceptáis como beneficiosa?, pues os daré un medio para ponerla en práctica: esta reforma tiene que ser implantada únicamente por nosotros mismos, y siendo indudablemente así, apelo á vuestros sentimientos de regeneración, en la convicción que la realización de esta mejora será siempre considerada como una luminosa estrella que aparecerá en el horizonte de la Veterinaria del porvenir.

Ya que con la creación de los Colegios provinciales de Veterinarios se ha estrechado aun más la unión de esta gran hermandad profesional, realicemos esta hermosa obra por su mediación, pidase por un Colegio opinión á los demás sobre el asunto, y reunidas todas las consultas celebremos un acto solemne en el que quedaría resuelta para siempre en toda España la incógnita de la ecuación económica de nuestra profesión.

Gubernamentalmente tiene el Veterinario que solicitar medios para su regeneración económica y muy importantes por cierto.

Entristece el ánimo, aplana el espíritu, causa penosísima impresión leer la consignación anual que disfrutaban los Inspectores Veterinarios de mataderos y mercados en algunos pueblos: he visto que hay Veterinario que se le asigna 60 pesetas anuales, 5 pesetas al mes, y por este orden con poco más asignación otras titulares

¿Es posible consentir esta desconsideración? ¿Podemos permanecer inactivos ante este estado denigrante que ataca al respeto y concepto que merece un Profesor que cursó cinco años de carrera en una escuela del Estado? ¿Qué puede exigirsele á un Veterinario que así se le recompensa su trabajo, lleno de responsabilidades á cada instante, siendo el salvaguardia de la salud de sus semejantes? ¿Qué se dirá en el extranjero, cuando conozcan el modo como se retribuye á los Veterinarios en España?

Más que nosotros mismos, son los altos poderes los llamados á fijar su atención en tan delicado problema; pero no siendo así, urge por bien general pensar detenidamente la petición que hemos de hacer á la superioridad solicitando la creación del Cuerpo Nacional de Veterinarios Inspectores de substancias alimenticias.

Este es otro punto interesantísimo de las *medidas gubernamentales*; no es necesario cansar vuestra atención para llegar á demostrar su necesidad, por su propio peso cae dentro de la razón y equidad de nuestras aspiraciones generales. Medios se me ocurren, también, para llegar á una reforma en la actual Sanidad española, respecto á Veterinaria; pero sería pedir muchas cosas para no conseguir ninguna; quedan desde luego grabadas en mi corazón, y quizás algún día, cuando yo vea que la mejora de nuestra situación social y económica lleva un buen camino, entonces expondré mis ideas en ese tan importante problema de reforma.

Otra mejora que incumbe á los Gobiernos es la abolición de las tarifas de honorarios para nuestro ejercicio profesional, aprobadas por Real orden de 26 de Abril de 1866; en estos cuarenta y un años transcurridos, ha sufrido la Veterinaria una evolución grandísima y debe desaparecer esa disposición ó, por lo menos, ser reformada con arreglo á las exigencias de estos últimos tiempos, donde todo lleva una marcha modernizada por los adelantos científicos que se suceden constantemente.

No existe inconveniente, si se quiere, á pesar de ser libre el ejercicio veterinario, en regularizar los honorarios de los Profesores en sus servicios médico-quirúrgicos, pero éstos han de ser hechos por Profesores, sometiéndolos luego á la aprobación de la Superioridad, y podemos abrigar el convencimiento que no se les ocurrirá asignar á los Veterinarios de los pueblos *dos reales* por cada visita á un animal enfermo, como lo hace la referida Real orden en su párrafo primero referente á las visitas.

He aquí expuestas á la ligera las medidas que considero oportunas, tanto *individuales* como *gubernativas*, para mejorar la situación social y económica del Veterinario en España: muchas más podría decir á ustedes, pero aunque se consiguiera las que quedan apuntadas, podríamos

considerar que había entrado nuestra profesión en una nueva era de prestigio social y de mejoras económicas.

Para conseguir cuanto dejo sentado es de imperiosa necesidad una verdadera voluntad en los Veterinarios, donde olvidando las pasiones profesionales, donde relegando al olvido las condiciones de carácter, donde despreciando las inventivas que la masa social arguye en múltiples ocasiones para buscar la discordia y desunión de los compañeros de clase en beneficio de sus conveniencias, vea por la lente del microscopio del porvenir de la Veterinaria únicamente al hermano de profesión, soldado como él, que defiende con entusiasmo el sacrosanto baluarte de la regeneración social y económica del Veterinario español.— He dicho.

REVISTA AGRÍCOLA PECUARIA

De los abonos, su importancia y necesidad, medios de obtenerles y modo de prepararlos y disminuirlos.

Los vegetales, seres vivientes que como los animales verifican una multitud de funciones y que, como ellos, necesitan para su desarrollo y crecimiento substancias alimenticias, no pueden tomarlas sino de la atmósfera y principalmente de la tierra donde se encuentran implantadas; surgiendo de aquí, como consecuencia necesaria, que la tierra ha de empobrecerse, al cabo de más ó menos tiempo, negándose á dar cosechas ó dándolas tan exiguas que no alcancen á compensar al labrador, no ya de sus desvelos, però ni tampoco de los gastos anticipados, en el espacio de uno dos años.

He aquí el origen del pernicioso sistema de cultivo conocido con el nombre de barbecho, causa de que la agricultura no prospere lo que debe y causa también de que el porvenir de los labradores de varias provincias no sea viante como pudiera serlo.

Y bien; empobrecido el terreno y desposeído de los elementos ó principios que los vegetales necesitan para su nutrición, no hay más que dos caminos: ó abandonarle por estéril ó darle la fertilidad de que carece por medio de estiércoles ó abonos.

Lo primero es renunciar escandalosamente á un capital que puede ser reproductivo; luego no queda otro remedio que el de suministrar á las tierra los abonos que necesitan y de la clase que les precisen para que así puedan dar vida y crecimiento á las plantas que en sus entrañas han de ser depositadas.

Así será como con exuberancia de substancias podrán las tierras— permitasenos la frase—amamantar constantemente á las plantas y darlas envidiable robustez; de otro modo poco conseguiría el labrador con abundantes riegos, multiplicadas labores y perfectos y acabados instrumentos agrícolas: todo sería de escasos ó negativos resultados; sólo la reparación de las substancias que las tierras perdieron, vegetando, será de satisfactorios resultados.

Debe, pues, el labrador mirar la cuestión de abonos como una de las principales, ya que no la principal de entre todas las de agricultura. Mas... se dirá: esa es una verdad de todos conocida. Ya sabemos que abonar es bueno, y que abonar mucho, es mejor; pero ¿se puede? ¿hay medios de poder obtener los abonos que las tierras necesitan? Sí, sí les hay, y muchos, por fortuna nuestra; hay tantos como no podemos citar y por eso nos limitaremos á indicar algunos solamente.

Los labradores de varias de nuestras provincias abonan poco, pero en cambio labran mucho, creyendo, sin duda, compensar por este medio la falta del primero.

¡Cuán equivocadamente piensan y cómo inconscientemente, acaso, atentan contra sus intereses y destrozan su capital!

No es la mucha tierra la que da mucho trigo, sino la poca y bien atendida. Así lo enseña la práctica de todos los días y así también lo han comprendido algunos labradores, quienes, discurriendo de distinto modo que la generalidad, y contentándose con labrar 20 fanegas ó iguadas de tierra por cada par de mulas, hacen doble cosecha que aquellos que se obstinan en abarcar 70 ú 80.

Y... ¿sabéis de qué depende y en qué consiste que con menos capital sean mayores los rendimientos? Pues evidentemente consiste en que aquéllos abonan en cantidad bastante y labran con la debida oportunidad, mientras que éstos no hacen lo primero y no pueden hacer lo segundo.

Pues bien: confórmese el agricultor con poco terreno, que no es más rico el que más tiene, sino el que más produce; desaparezca esa desmedida codicia de adquirirle, codicia que les ha conducido á quedarse sin prados ni praderas, en perjuicio de la ganadería y del suyo propio, por consiguiente; desaparezca esa desmedida codicia llevada hasta el extremo de no perdonar siquiera las lindes que sirven para conocer hasta dónde llega la finca propia y dónde empieza la del vecino, con quien frecuentemente suelen vivir enemistados y en juicios y demandas sobre si uno ha echado dos ó tres surcos en la tierra del otro ó éste en la de aquél.

Desaparezca --volvemos á decir—esa desmedida codicia; conténtese cada cual con la tierra que buenamente pueden abonar y así verá cómo

sus desvelos y trabajos encuentran recompensa y con menos capital es más rico.

Hecha ya la anterior observación, que hemos creído indispensable, como indispensable nos parece su cumplimiento, diremos ahora que, en efecto, el labrador tiene multitud de medios para proporcionarse los estiércoles y abonos que sus tierras necesitan.

El reino animal, el vegetal y el mineral, ya separados, ya juntamente, le brindan á todas horas con esas substancias que fertilizando sus terrenos les obligan á rendir abundantes y sazonadas cosechas.

Si la agricultura ha de prosperar es necesario que marche unida á la ganadería, y he aquí como ésto se demuestra.

(Concluirá.)

CECILIO DIEZ GARROTE

(Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León.)

REVISTA DE RADIOTERAPIA Y DE CIRUGIA COMPARADAS

Los rayos Roëntgen y sus aplicaciones á la Cirugía veterinaria, por D. Ricardo González Marco, Veterinario titular de Cerviá (Lérida) (1).

Si en vez de blandos los tubos son duros, se obviará este inconveniente de la siguiente manera: se calienta ligeramente la superficie exterior del tubo mediante la llama de una lamparilla de alcohol, haciendo que la llama recorra toda la superficie progresivamente y con precaución, pues si el cristal se dilata irregularmente se rompería; también se cuidará de que los puntos donde están unidos los electrodos no se calienten, pues el mástil con que se hallan sujetos se fundiría. Con preferencia se calentará la región cilíndrica correspondiente al espejillo del cátodo, por ser en éste donde se encuentra el gas.

El calor tiene por objeto poner en libertad las moléculas gaseosas que durante el funcionamiento del tubo se reúnen y adhieren á la superficie interna de la pared del cristal, formando así lo que se llama *atmósferas adherentes* (Loison).

También pueden dejarse dichos tubos en reposo durante algún tiempo, soliendo suceder entonces que en el periodo que no funcionan, una pequeña cantidad del aire exterior atraviesa la pared, pudiendo entonces ser empleados nuevamente. Los tubos muy duros podrán arreglar-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

se colocándolos en una estufa de aire seco y á una temperatura de 200 grados.

Otro medio recomendado para los tubos que no se les puede hacer funcionar por los medios expuestos, es el siguiente: se rodea el cuello del cátodo, en su unión con la parte esférica de la ampolla, con un anillo metálico de algunos centímetros de ancho formado con una hoja de aluminio, estaño, plomo, platino, etc., ó con una hélice de hilo de cobre aislado. Los tubos cansados por el uso muy prolongado y en los que la resistencia es muy grande, vuelven después de algunos segundos de este método á estar en disposición de funcionar (1).

Para evitar algunos inconvenientes de los tipos de ampollas descritos, se han ideado diferentes modificaciones, encontrándose, entre otras, las llamadas ampollas con *regulador mecánico, químico, automático de vacío*, el llamado *tubo de Roëntgen Universal de Müller*, muy empleado en Alemania, los fabricados por M. Boneti y otros varios.

(Continuará.)

CLÍNICA BOVINA

Higiene y patología de la vaca lechera, por M. G. Moussu, de Alfort (Francia)
versión española de D. Cesáreo Sanz de Egaña (2).

Señores: Aceptando la invitación que me han hecho las Sociedades Veterinaria y de Agricultura del Sena Inferior para dar una conferencia con motivo del Concurso agrícola-pecuario, mi primera ocupación ha sido elegir un tema capaz de interesar á la vez á la profesión Veterinaria y al mundo agrícola.

Sabía yo con antelación que el Concurso de Rouen realizaría un esfuerzo muy meritorio en la vía del progreso por la lucha comercial y económica; y que prepararía el día para la institución del primer *gran concurso mantequero* en Francia. Rompiendo con las antiguas prácticas, que no responden más que de un modo precario á nuestras exigencias económicas, sabía, repito, que el distinguido Presidente de la Sociedad de Agricultura, M. Lormier, quería, á fuerza de energía, instaurar un nuevo *modus faciendi* que indispensablemente se siguiese en el porvenir.

Eligiendo como tema de esta conferencia *La higiene y la patología de la vaca lechera*, no tengo la pretensión, como supondrán, de decir todo

(1) Virgilio Machado, Comptes rendus de l'Académie des sciences. — 9 May 1898.

(2) Conferencia dada en la Casa Ayuntamiento de la villa de Rouen el 2 de Julio del corriente año.

lo que se necesita saber respecto de los cuidados y de las enfermedades de las hembras utilizadas para la reproducción, no; esto sería un trabajo demasiado extenso, sobre el cual se podía escribir un libro. Sólo quiero citar lo más á propósito para una reunión de esta índole y recordar ante vosotros las enfermedades que causan mayores perjuicios á la industria lechera y al comercio de reses vacunas.

Haré, pues, abstracción, si os parece, de todo lo concerniente á la elección de las hembras que se han de someter á la reproducción y de todo lo que concierne á los accidentes y complicaciones del parto, para detenerme exclusivamente en las principales enfermedades de la res lechera y su estado de rendimiento en lactación. El objeto que persiguen todos los explotadores de vacas lecheras es el de obtener el mayor rendimiento posible de leche. ¿Cuáles son las enfermedades que pueden atacar á las reses lecheras? El *aborto epizootico*, que considerado como un simple accidente de la gestación tiene consecuencias económicas desastrosas; la *vaginitis granulosa contagiosa*, que es una de las principales causas de la infertilidad de nuestras vacas lecheras; la *ninfomanía*, que coincide frecuentemente con la esterilidad temporal ó definitiva; en fin, la *mamitis*, que bajo diversos aspectos produce una pérdida directa en el rendimiento de una vaca lechera determinada.

Para que una res lechera suministre el *máximum* de rendimiento es preciso; en efecto, que no sólo en el aspecto general, sino también en el genital, goce de perfecta salud. La relación entre la producción lechera y los estados sucesivos de gestación es tan íntima que se puede decir que la primera no es más que la consecuencia de la segunda, y que cuando la gestación se encuentra muy espaciada ó desordenada en su evolución, la lactancia sufre fatalmente sus consecuencias. La regularidad de la gestación es, pues, la condición primera é indispensable para la obtención de buenos rendimientos en la industria lechera, y todo lo que trastorne esta regularidad será, desde luego, en menoscabo del rendimiento.

En este orden, el *aborto* llamado *epizootico* debe colocarse en primera línea. Sé muy bien que es muy poco frecuente en Normandía; tampoco ignoro que allí donde el régimen de los prados es el modo más corriente en la crianza del ganado, dicho accidente de la gestación es casi desconocido, pero este régimen *permanente al aire libre* es una rara excepción, lo mismo en Normandía que en las demás regiones, para la vaca lechera; no creo, por lo tanto, inútil llamaros la atención sobre este asunto.

No quiero molestaros con disquisiciones históricas acerca del *aborto epizootico* por ser una afección muy conocida de los Veterinarios y ganaderos, y si á veces puede ser origen de dudas en el ánimo de estos

últimos cuando se observan los primeros casos de aborto en sus explotaciones, estas dudas no subsistirán mucho tiempo y se disiparán ante la presencia de la multiplicidad de los partos prematuros, que se suceden con una persistencia desesperante, produciendo cada vez un nuevo golpe en el valor representado por el capital-ganado.

Aun hay más; si estos abortos se produjesen sin repercusión sobre la intensidad de la producción lechera, no causaría más que *medio mal*; pero desgraciadamente la pérdida no se limita sólo al valor del producto abortado, porque causa además una considerable disminución en el rendimiento lechero hasta que aparece una gestación regular, esto sin contar las complicaciones que asientan en este primer accidente. Dichas complicaciones, representadas por la ausencia de partos por metritis, por manifestaciones pseudo-reumáticas infecciosas, acarrear á veces la pérdida total del animal atacado y, sin embargo, todas ellas en conjunto no alcanzan tanta importancia como la *infecundidad temporal*, que por regla general sigue á los abortos epizooticos ordinarios. Con esta infecundidad temporal las gestaciones posteriores se retardan, se espacian, y la secreción láctea acaba por suspenderse y el entretenimiento de las reses lecheras constituye una gran pérdida, al menos sin ningún rendimiento durante un tiempo á veces bastante largo. Todo ello os demuestra que el aborto epizootico causa un perjuicio enorme en las explotaciones donde se fija, y á tal punto llegan las circunstancias, que los ganaderos no han encontrado otra resolución que liquidar la totalidad de su establo para renovarlo al poco tiempo después. Desde el punto de vista general no se puede decir que esto sea una solución; al contrario, esta manera de diseminar las reses contaminadas á todos los puntos del territorio contribuye ampliamente á extender una afección que no puede preverse en los repetidos cambios comerciales.

Precisa, pues, buscar otro resultado final, y, por tanto, sobre el modo de luchar contra el *aborto epizootico* quiero llamaros la atención algunos instantes.

La forma más corriente del aborto epizootico es, como no ignoráis, función ó producto de un agente microbiano que se desarrolla en las camas de los establos, que penetra después, por marcha ascendente, en las vías genitales (vulva, vagina, útero), donde provoca alteraciones de la placenta y, como consecuencia más ó menos tardía, el aborto. Se ha demostrado que la introducción en la vagina de cultivos del bacilo abortivo basta para acarrear el aborto en seguida. También se ha comprobado que la introducción de una vaca infectada en un establo indemne ha implantado en dicho establo la *residencia* del aborto epizootico. Inversamente, se ha podido comprobar que la residencia de vacas indemnes en un establo infectado las expone igualmente al aborto en las

semanas ó en los meses siguientes. Hay, pues, comprobaciones de gran importancia que nos indicarán la conducta que debemos seguir en la lucha contra el aborto epizootico.

(Continuará.)

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Proflaxis y tratamiento del moquillo de los perros por el suero D. W. (1).

Para el tratamiento curativo, de que hablamos en el núm. 1.797 de esta Revista, bastan de 3 á 4 frascos, por regla general.

El tratamiento *preventivo*, que se practicará solamente en tiempo de *epizootia* ó *enzootia* del moquillo, consiste en las *inyecciones subcutáneas* y á las mismas dosis que se prescriben para el curativo; y dicha profilaxis se debe practicar en todos los perros de una jauría ó colonia, á fin de evitar en aquéllos el desarrollo de la enfermedad.

El precio de cada tubo ó frasco es el de unas 3 pesetas, de modo que el coste total del tratamiento ascenderá de 9 á 12 pesetas, mas el importe del envío por el correo.

Con las explicaciones publicadas en los números anteriores y en el presente quedan ampliamente contestados todos los Veterinarios que nos han pedido detalles sobre este suero en el tratamiento del moquillo.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

BIBLIOGRAFIA

Zootecnia ó explotación económica de los animales, por D. Rafael Berbiela y D. Santos Arán.

En todas las carreras hay asignaturas *muertas*, por las que los escolares suelen *pasar como sobre ascuas* para no *desperdiciar* nuestro tiempo, más dado á expansionarse en *comparsas* y *guitarros* que en *paseos de instrucción*.

En nuestra carrera le ha tocado el *Sambenito* á la ZOOTECNIA, que, aun reducida á la *hipología*, suele pasar como un relámpago. Es claro

(1) Véanse los números 1.795 y 1.797 de esta Revista.

que esto es un decir, *porque á paso de carga* se pasan también muchas otras cosas en Veterinaria y en las demás carreras.

A contribuir, á poner remedio á semejante estado de cosas han atendido, con entusiasmo que aplaudimos, los señores D. Rafael Berbiela y D. Santos Arán, ilustrado Farmacéutico el primero y estudioso Veterinario el segundo.

Siguiendo una buena y práctica idea, dichos señores han presentado al público, como muestra de su *Biblioteca de ciencias prácticas*, un primer tomo que titulan *Zootecnia ó explotación económica de animales*.

Dan en él gallardas muestras de una intensa erudición y de una labor meritoria, presentando con originalidad suma las más importantes cuestiones de la *Zootecnia general*, ó sea de la dirección científica, de la producción, cría y perfeccionamiento de nuestros animales domésticos.

La alimentación es tratada muy extensamente bajo su triple aspecto químico, biológico y económico de un modo magistral, de alta especulación científica, pero, sin embargo, de forma esencialmente clara y al alcance de todas las inteligencias.

La última parte del libro, en que se ocupan de los motores, presenta un estudio importante de las razas caballares, hecho con arreglo al genial método del trígamo de *Barón*, merced al cual llegará á entenderse en el *mare mágnum* histórico y geográfico que se ha producido con el continuo trasiego y cruce de las principales razas caballares.

Este procedimiento permitirá, cuando se generalice, uniformar los tipos, haciendo cesar la confusión que en la actualidad existe para clasificar de un modo correcto y exacto los caballos, dificultad que profesionalmente puede causar, y causa en la actualidad, multitud de errores imperdonables á un estudioso zootécnico.

Muy notables é importantes son los datos que respecto á la ganadería argentina presentan los autores, permitiendo apreciar toda la importancia que allá reviste este ramo y señalándonos muchos ejemplos que imitar.

La obra está bien editada, con profusión de grabados originales; consta de 656 páginas y se vende á 12,50 pesetas en Zaragoza, Verónica, 23, y en las principales librerías, y 13 pesetas si se ha de remitir por correo.

Con el título *Los últimos días en la isla Filé*, el Dr. D. Rodolfo del Castillo y Quartiellers ha publicado un interesante folleto referente á aquella parte del Egipto que visitó este invierno.

Es un trabajo muy curioso, y en él su autor revela los conocimientos que tiene en egiptología, hoy tan cuidados y estudiados en el extranjero.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden dictando reglas para el nombramiento de Subdelegados de Sanidad

En el expediente relativo á la provisión del cargo de Subdelegado de Veterinaria del distrito de Serranos (Valencia), y recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Aparicio y D. Juan José Albiñana, contra el nombramiento hecho á favor de D. Juan Bort Cerdón.

Resultando: que para proveer la vacante mencionada se publicó en el *Boletín oficial* de la provincia de 29 de Septiembre último la convocatoria del concurso que prescribe el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad, determinando que tomarían parte en él «los Profesores residentes en dicho distrito»; *Resultando:* que la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, previo examen de las instancias presentadas, propuso para la Subdelegación en propiedad al que la desempeñaba interinamente, D. Juan Bort, haciéndose por el Gobernador el nombramiento el 4 de Diciembre siguiente, de conformidad con la Comisión; *Resultando:* que presentado el recurso por D. Miguel Aparicio y D. Juan José Albiñana contra el nombramiento referido, se abrió el período de audiencia que prescribe el reglamento para la aplicación de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889;

Vistos el art. 62 de la ley de Sanidad y los 76 y 82 de la Instrucción general del ramo;

Considerando: que la facultad concedida á los Gobernadores por la ley para nombrar, á propuesta de las Juntas, á los Subdelegados, no puede ejercitarse sin previa convocatoria de concurso, según el art. 82 precitado; *Considerando:* que en el concurso que determinó este expediente se ha limitado el derecho de aspirar á la vacante á sólo los Veterinarios residentes en el distrito de Serranos, equivocando la interpretación del art. 82, que no autoriza limitación alguna, y del 76, que sólo tiene aplicación, al exigir la residencia en el distrito á los Subdelegados, cuando se trate ya del ejercicio del cargo que posean, no al solicitar una vacante, á lo que tienen derecho todos los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, según la naturaleza de éstas; y *Considerando:* que la expuesta infundada limitación anula el concurso, y, por tanto, las consecuencias del mismo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer se deje sin efecto el referido concurso, y, por tanto, el nombramiento en propiedad hecho á favor del Veterinario D. Juan Bort, y se convoque otro, sin limitación, á los efectos del párrafo 2.º del art. 82 de la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1907. — CIERVA. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Valencia. (*Gaceta* del 8.)

Acta del Colegio Veterinario de Lérida.

En la ciudad de Lérida á 10 de Julio de 1907, previa convocatoria al efecto, se reunieron en Junta general ordinaria los Profesores Veterinarios que al final firman, bajo la presidencia de D. Francisco Blavia Codolosa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior en la cual hubo alguna discusión por parte del Sr. A. Cornadó, para que se nombrara la Junta directiva definitiva ya que aun continuaba siendo interina, y fueron proclamados por unanimidad los señores siguientes:

Presidente, D. Francisco Blavia Codolosa; *Vicepresidente*, D. Domingo Mirada Salmons; *Tesorero*, D. Juan Blavia Codolosa; *Vocales*, D. Ricardo González Marco, D. Jaime Roselló Capell, D. Martí Ribé Bonjorn, D. Pedro Molí Laforga y D. Francisco Roger Fornés; *Secretario*, don Mario Blavia Serra, y *Vicesecretario*, D. Ubaldo Carné Mirats.

A propuesta del Sr. Drudis se acordó suscribirse este Colegio á la revista *Pasteur*, de la que es Director el Sr. Farreras, para todo el año.

Acto seguido se levantó el Sr. González y dió lectura de los trabajos realizados en Madrid con motivo de la II Asamblea de Veterinarios, como Delegado del Colegio que fué nombrado, siendo del agrado de todos los concurrentes, y por los trabajos hechos en bien de la clase, se le dió un voto de gracias, así como por lo mucho que supo defender la representación del Colegio.

Se dió cuenta de lo realizado por la Junta directiva para declarar el Colegio oficial, pudiéndose decir que es un hecho, por las cartas recibidas del Sr. Remartínez y del único compañero, Sr. Pedrajas, que tenemos en el Ministerio, dándoles un voto de gracia por la prontitud con que hacen los trabajos dichos señores en Madrid en bien del Colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las doce y media, de la que yo como Secretario certifico. JUAN BLAVIA, JOSÉ DRUDIS, JOSÉ CARNÉ, DOMINGO MIRADA, UBALDO CARNÉ, RICARDO GONZÁLEZ, JAIME ROSELLÓ, AGUSTÍN CORNADÓ, MARCELO ROGER, PEDRO MONTOLÍ, FRANCISCO ROGER, PEDRO MOLÍ, MARTÍ RIBÉ, JOSÉ PARELLADA, JOSÉ PUYOL, TEODORO ARRUFAT, DOMINGO PIQUÉ SOLÉ, JESÚS CAPDEVILA, FRANCISCO BLAVIA, SALVADOR BERTRÁN Y MARIO BLAVIA. (*Es copia*).

CRÓNICAS

Viaje científico. — El Ministro de Fomento, sabedor de que en varios pueblos de la provincia de Burgos y de la cuenca del Duero padecen grandes pérdidas en los ganados por el desarrollo de una epizootia, ha nombrado al Sr. D. Victoriano Colomo, Profesor de la Escuela de Veterinaria, como Inspector para que gire una visita á aquellos pueblos, estudie la enfermedad, proponga remedios, facilite toda clase de

consejos y recursos de vacuna en caso necesario, habiendo salido dicho señor en virtud de la orden recibida para la expresada comarca.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 20 de Julio último se tomaron los siguientes acuerdos:

Interesar del Gobernador de León y al Alcalde de Hijar el anuncio respectivo de las vacantes de Valencia de D. Juan y de Hijar; aprobar el anuncio de las vacantes de Benamargosa y de Talavera de la Reina; desaprobar los anuncios de vacante de Pinilla de los Moros y de Ábalos por no tener el sueldo legal; enterarse con agrado de la reposición, como pedía la Junta, del Sr. Gallardo, de La Haba, y autorizándole su ingreso en el Cuerpo de Titulares; recabar del Gobierno de Burgos anule el nombramiento del Titular de Poza de la Sal, Sr. Pérez, por carecer de título profesional, y que se anuncie la vacante; reiterar al Gobernador de Valencia que se reponga en el cargo al Sr. Uchán, de Corvera; contestar al Gobernador de Canarias sobre anuncio de vacantes en aquellas islas; devolver al Sr. Rodríguez, de Puente la Reina, los documentos presentados en la Junta, puesto que no puede ingresar en el Cuerpo, y pedir á dicha Autoridad se abonen á dicho facultativo los haberes que le adeuda el Ayuntamiento de Guirguillano; pedir al Gobernador de Valladolid el aumento de sueldo que le corresponde al Titular de Trigueros del Valle, Sr. Velasco; remitir á los Ayuntamientos de Carballino, Urda y Marmolejo el certificado que previene el art. 38 del reglamento; aprobar el nombramiento recaído en el Sr. Bonilla como Titular de Cañalejas; ordenar que por el Ayuntamiento de Estepona se anuncie por segunda vez el anuncio de vacante de aquella titular, por no haberse presentado ningún facultativo al primer concurso; aprobar el anuncio de vacante de Cómpeña, con 125 pesetas anuales; aprobar, igualmente, la ponencia del Vocal D. Simón Sánchez, en el expediente de Almería, del Sr. Lozano; recabar antecedentes del Gobierno de Almería por haber suprimido dicho Ayuntamiento dos plazas de Inspectores de carnes; interesar del Gobernador de Granada el envío á la Junta del expediente del Sr. Gutiérrez, de Baza, y conceder ingreso en el Cuerpo á D. José Ferreira, de Muchamiel; D. Lorenzo Domingo, de Villaescusa; D. Ciriaco Rojo, de Mendavia; D. Manuel Carranco, de Sevilla; D. Gumersindo Uceda, de Vallecas; D. Manuel Moreno, de Marchena; D. Claudio Phortos, de Cerdedo; D. José de Bustos, de Otero de la Vega; D. Adolfo Gutiérrez, de Baza; D. José Marlet, de Pineda; D. Feliciano Martínez, de Tragacete; D. Rafael Comins, de Guadasnar; D. Daniel Izquierdo, de Arconadas; D. Galo Sanz, de Hinojosa del Duque; D. Agustín Martín, de Villanubla; D. Pedro Lerena, de Los Balbases; D. Cesáreo Varela, de Torrelavega; D. Miguel Fernández, de Melgar de Abajo; D. Antonio Vilanova, de Agramunt; D. Manuel Regadera, de Alcana-

dre; D. Dionisio Jiménez, de Villafranca de los Caballeros; D. Alejandro Izal, de Leciñena, y D. Saturnino de la Llave, de Lucillos.

Nuevo proyecto de ley. — El Ministro de Fomento, Sr. Besada, tiene en estudio un proyecto de ley sobre pesca fluvial.

Caridad. — La impetramos de los compañeros generosos para la pobre y desventurada viuda del Profesor recientemente fallecido en Aldeaseca (Ávila), D. Teófilo Romo, víctima de una oclusión intestinal, dejando en la mayor miseria y sin hogar casi á su virtuosa viuda y cuatro tiernas criaturas. El Colegio oficial Veterinario de Ávila y los compañeros todos, pero más especialmente los de dicha región, se encuentran en el caso, si lo creen pertinente, de facilitar algún socorro á tan malograda familia. Las cantidades que puedan recogerse deden dirigirse á D. Mauricio Bragado, Veterinario en Palacios de Goda (Ávila), quien las entregará á la viuda del Sr. Romo.

Anuncio de convocatoria. — El 20 del corriente mes celebrará el Colegio oficial Veterinario de Huelva su Junta general anual en la Sala de Actos públicos de aquella Diputación.

Viajes de instrucción al extranjero. — Ha sido designado para el desempeño de la comisión *Estudio de asuntos médico-militares* nuestro querido amigo el Médico mayor D. Emilio Pérez Noguera, que partirá el 1.º de Diciembre para Francia y Alemania, con objeto de dedicarse á *Estudios y prácticas de Química médica, aplicada á la higiene y á la clínica militar*, sin perjuicio de estudiar el tema indicado.

Buen servicio sanitario. — El Inspector de carnes de Calatayud, nuestro querido amigo y celoso compañero D. Francisco Solana, practicó días pasados un servicio importante.

En la calle de las Escuelas, núm. 5, existía un almacén de embutidos propiedad de un individuo forastero, avecindado hace poco en aquella ciudad. El citado Sr. Solana se dirigió con un guardia, llevando consigo el correspondiente mandamiento judicial.

Este no fué necesario por no oponer el dueño de la casa ninguna resistencia á que se efectuara el reconocimiento que se deseaba, del cual resultaron inutilizados, por estar en completo estado de descomposición, 38 kilos de salchichón y 41 de longaniza de Lérida. Inmediatamente fueron quemados en el barranco de la Longia.

Felicitamos al Sr. Solana por su interesante servicio facultativo en bien de la salud pública.

Suscripción voluntaria. — El Ministro de la Gobernación ha dado traslado á la Junta de gobierno y Patronato de los Médicos titulares de una Real orden, en virtud de la cual S. M. el Rey dispone que no es obligatorio á los Titulares la suscripción al boletín de la Asociación, la cual será de carácter puramente voluntario.

Prórroga de redenciones. — Se ha autorizado por Real orden la prórroga del plazo para las redenciones hasta el 31 de Diciembre de este año, haciéndose constar que ésta es la última que se concede.

Vacante. — La titular Veterinaria de esta villa por dimisión del que la desempeñaba, con la asignación anual de 70 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, mas las igualas de los vecinos que resulten del ajuste de las caballerías existentes en la localidad.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía. Arándiga (Zaragoza) 28 de Agosto de 1907. — *El Alcalde*, BLAS SALDAÑA.

Otra. — Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de este pueblo, con la dotación de 90 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, mas lo que produzcan los contratos con los vecinos que tienen caballerías. Se admiten solicitudes en la Alcaldía. Leciñena (Zaragoza) 24 de Septiembre de 1907. — *El Alcalde*, VICENTE PÉREZ.

Otra. — Por terminación del contrato y de acuerdo con las partes interesadas, se anuncia vacante la plaza de Veterinario de este pueblo y sus anejos de Acered, Alarba y Castejón, con la dotación aproximada de 1.664 pesetas, por importe de las igualas, que el agraciado podrá contratar á partido libre, mas 100 pesetas que los herreros de esta localidad vienen abonando al Profesor.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía. Atea (Zaragoza) 11 de Septiembre de 1907. — *El Alcalde*, AGUSTÍN LANGA.

Otra. — La titular de Firgas (Canarias) dotada con 90 pesetas, admitiéndose solicitudes hasta el 13 del actual.

Otra. — La de Tilde (Canarias) con 180 pesetas, admitiéndose solicitudes hasta el 23 del corriente.

Otra. — La de Santa Brigida (Canarias) con 90 pesetas, hasta el 23 del actual.

A nuestros abonados. — Con bastante sentimiento por nuestra parte nos hemos visto en la imprescindible necesidad de suspender el envío de la Revista á numerosos suscriptores que no han renovado el pago (algunos ni de varios años), ni por delicadeza contestado á las repetidas circulares que se les dirigieron, ignorando nosotros si su silencio es debido á fallecimiento, traslado, morosidad ó deseos de ser dados de baja.

Cuando algún suscriptor no tenga facilidades para renovar su abono, debe manifestarlo así francamente á la Administración, á fin de que podamos tenerlo presente y no vernos en el sensible caso de suspenderle el envío del periódico por moroso, y de publicar, por mal pagador, como lo haremos en breve, el nombre de los que así olvidan sus compromisos de voluntario honor que por sí mismos contrajeron. Para facilitar estos pagos, repetimos una vez más, enviaremos *gratis*, á todos los suscriptores que nos los reclamen, los *sobres monederos* correspondientes; debiendo advertir, por último, que el pago de todo abono deberá ser anticipado, y no vencido, cual ocurre con todas las suscripciones periódicas.